

Bogotá D.C., lunes 26 de julio de 2021

Señor

ÁLVARO SAAVEDRA

Twitter

Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20211120051982 del 13 de julio de 2021. SDQS 2187542021

Respetado señor Saavedra:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “Y la Cr 21 con calle 118 para cuando?” (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó la dirección mencionada en su petición, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) y realizó visita técnica de inspección visual, observando lo siguiente:

Localidad: No. 01 – USAQUÉN // UPZ: SANTA BÁRBARA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
1004790	KR 21	CL 118	CL 120	V7	NO	CIV de uso vehicular con superficie en pavimento flexible, requiere actividades de Mantenimiento Periódico

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la verificación y la visita técnica de inspección visual realizadas, se pudo establecer que el tramo correspondiente a la vía de su solicitud se encuentra con superficie en pavimento Flexible, es de uso vehicular y requiere ser intervenida mediante actividades de Mantenimiento Periódico (Figura 1).



Figura 1 – Carrera 21 entre Calle 18 y Calle 120

Una vez realizada la verificación pertinente y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo correspondiente a la vía de su solicitud no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a



UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL

*2021120004937

1*

Radicado:

20211200049371

Fecha: 26-07-2021

Pág. 2 de 2

cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho tramo.

No obstante, se evaluará la posibilidad de incluir el mencionado tramo vial dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos asignados, viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de la Entidad, entre otras, lo cual no implica su intervención inmediata.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Documento 20211200049371 firmado electrónicamente por:

LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO, Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL, Fecha firma: 27-07-2021 09:45:50

Revisó: HELBERTH ARTURO PLAZAS MOLINA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL

Proyectó: HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL



eedbde57defe7fc0ff98b27f27e5f9b94d55fdc7f6c81410c002cdcea087c00c

Código de Verificación CV: 20415 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

